

Circular informativa del área de mantenimiento sobre obligatoriedad del uso de código-placa o código-catastral para el registro de solicitudes de mantenimiento

Asunto: Obligatoriedad del uso de código-placa o código-catastral para el registro de solicitudes de mantenimiento.

Popayán, 25 de febrero de 2026

El Área de Mantenimiento de la Universidad del Cauca, informa que para garantizar una gestión eficiente y oportuna de todas las solicitudes de mantenimiento de bienes muebles, inmuebles y equipos. Su participación es fundamental en este proceso.

Por lo anterior, todo servicio que requiera mantenimiento de equipos debe estar identificado con CÓDIGO-PLACA, en caso de infraestructura (el sitio físico) debe estar identificado con CÓDIGO-CATASTRAL asignado por el Área de Adquisiciones e Inventarios o el Área de Mantenimiento.

Su respuesta permitirá mantener un registro preciso y contribuirá a la mejora continua de nuestros servicios.

Universitariamente,

Original firmado

IVAN ALBERTO RUIZ CAMAYO
Profesional Universitario
Área de Mantenimiento
Universidad del Cauca

Vo.Bo.

Original firmado

DIEGO ANDRÉS CASTRO GARCÍA
Profesional Especializado
Área de Mantenimiento
Universidad del Cauca

Diana W.